



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de junio de 2021

### COMUNICACIÓN N° 2021/108

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS – Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el segundo semestre de 2021 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	4.277
61	4.379
62	4.488
63	4.605
64	4.730
65	4.864

**JOSÉ A. LICANDRO**  
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/02713